

Juzgado Tercero de Familia del Circuito
Neiva - Huila

Neiva, diciembre siete (07) de dos mil veintitrés (2023)

RADICACION:	2023-00329-00
PROCESO:	AUMENTO CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE:	NATALIA RODRÍGUEZ CHARRY
DEMANDADO:	RAUL ALEXIS ROMERO BAUTISTA

-Se requiere a la parte actora por segunda vez con el fin de que realice la notificación del demandado RAUL ALEXIS ROMERO BAUTISTA, dentro de los cinco días (05) siguientes a la notificación de este proveído, conforme se ordenó en auto del 22 de septiembre hogaño, so pena de inactivar el proceso.

-En consideración a que el pagador de la empresa no ha dado respuesta a nuestro Oficio No. 827 enviado el 19 de octubre hogaño, por secretaría mediante oficio **Requíerese nuevamente al Pagador** de la empresa "MCS CONSULTORÍA Y MONITOREO AMBIENTAL SAS"¹ para que remita Certificación del salario y el valor de los demás emolumentos (primas, bonificaciones, cesantías, vacaciones, subsidios y demás) que devenga el señor RAUL ALEXIS ROMERO BAUTISTA identificado con cédula No. 1.075.300.007, así mismo ESPECIFICAR LOS **DESCUENTOS DE LEY** que se efectúan al mismo. Además, deberá **allegar los tres (03) ÚLTIMOS DESPRENDIBLES DE NÓMINA. Para tal efecto se le concede el término de tres (03) días. Librese por secretaría lo correspondiente.**

-Del concepto del Procurador de Familia se da traslado a las partes por el término de tres (03) días, para su conocimiento y fines pertinentes [10ConceptoProcuraduria.pdf](#)

Notifíquese y Cúmplase,



SOL MARY ROSADO GALINDO

La Juez

Sev

¹ mcsconsultoria@mcsconsultoria.com
gerencia@mcsconsultoria.com

*Juzgado Tercero de Familia del Circuito
Neiva - Huila*